

RESUMEN EJECUTIVO

Resumen ejecutivo

Por primera vez en la historia de México, en el Proceso Electoral Federal 2005-2006 se hizo efectivo el derecho al voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El proyecto supuso para el Instituto Federal Electoral la realización de actividades de planeación, reglamentación, coordinación, operación, seguimiento y evaluación, a fin de hacer realidad el nuevo derecho.

La presentación de las actividades institucionales que se incluyen en el presente Libro Blanco responde a dos objetivos principales. En primer lugar, se trata de un documento de rendición de cuentas que podrá ser utilizado por el propio Instituto Federal Electoral, legisladores, académicos y otros actores para llevar a cabo evaluaciones y propuestas de mejora a los distintos aspectos relacionados con la organización de comicios electorales en el extranjero.

En segundo lugar, se trata de un documento que describe de manera exhaustiva las distintas actividades institucionales que permitieron realizar el proyecto. El propósito es generar una memoria de gestión que permita trascender a la permanencia de los distintos sujetos involucrados en la realización y supervisión del proyecto. En efecto, tomando en cuenta que, conforme a la legislación actual, los siguientes comicios en los que podrán participar los mexicanos residentes en el extranjero serán los de 2012, es indispensable que quienes en ese entonces se encarguen de llevar a cabo el proyecto tengan acceso a una suerte de manual de procedimientos que facilite las tareas de planeación, ejecución y supervisión.

A continuación se dará cuenta de los aspectos principales contenidos en los distintos capítulos del proyecto. Cabe aclarar que al final de cada capítulo se incluyen recomendaciones específicas respecto a las fortalezas del proyecto y sus áreas de oportunidad. Asimismo, en el capítulo X se presentan las recomendaciones generales del proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Por último, se integran dos anexos que incluyen datos estadísticos relevantes y los documentos fuente referidos a lo largo del texto (anexo electrónico).

Capítulo I. Antecedentes

Los partidos políticos representados en el Congreso, respondiendo a antiguas demandas al respecto, iniciaron a mediados de los años noventa un debate que dio como resultado un primer conjunto de reformas que abrieron la posibilidad de reglamentar más tarde ese derecho.

En efecto, en julio de 1996 se reformó la fracción tercera del artículo 36 constitucional para desvincular el derecho de votar de la obligación de hacerlo en un distrito electoral específico. La intención de esta reforma fue hacer posible el voto desde fuera del territorio nacional.

En noviembre del mismo año, en las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) se incluyó en el artículo Octavo Transitorio el encargo al Instituto Federal Electoral de integrar una comisión de especialistas para hacer una evaluación técnica sobre la viabilidad del sufragio en el extranjero.

La comisión de especialistas se instaló en mayo de 1998 y concluyó su trabajo en noviembre de ese año. En su informe final confirmó la viabilidad técnica del voto de los mexicanos en el extranjero y presentó al Congreso diversas modalidades para su ejercicio.

No hay condición jurídica, económica o logística que provoque como solución a la cuestión del voto de los mexicanos en el extranjero su negación; siempre habrá, en la gama de posibilidades, alguna que satisfaga las condiciones que el principio de realidad impone.

Comisión de Especialistas, IFE, 1998.

De 1998 a 2005 el Congreso de la Unión conoció 18 iniciativas de ley presentadas por legisladores de distintos partidos políticos en ambas cámaras y también por el Presidente de la República. La cantidad y el contenido de tales iniciativas hicieron evidente la coincidencia entre los grupos parlamentarios respecto a la necesidad de ampliar el universo de electores para incluir a los mexicanos en el extranjero.

No obstante ese acuerdo en lo fundamental, reglamentar este derecho con aplicación fuera de las fronteras sin poner en riesgo la seguridad del proceso electoral en su conjunto requirió la revisión de variados y complejos aspectos técnicos.

Al término del debate y la negociación entre los grupos parlamentarios, el Congreso acordó los aspectos fundamentales de la iniciativa: el universo potencial de votantes y la modalidad del voto para las elecciones de 2006. Votarían sólo para la elección de Presidente de México los ciudadanos mexicanos radicados en el extranjero que contaran con credencial de elector con fotografía expedida en territorio nacional,¹ previa inscripción en el Listado Nominal de Electores en el Extranjero, y lo harían por correo certificado (registrado), independientemente del país donde se encontraran. Además, quedaron prohibidas las campañas proselitistas fuera de México, manteniendo la restricción del financiamiento de campañas electorales desde el extranjero.

Con la realización en 2006 de esta primera elección desde el extranjero México incrementó su comunidad política al reconocer el derecho de ejercer a los migrantes sus derechos político electorales, incorporándose al conjunto de más de 80 países que reconocen el derecho al sufragio de sus connacionales en el exterior.

Con el decreto de reforma al COFIPE publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de junio de 2005 y, en cumplimiento de tal ordenamiento, con la inclusión del voto de los electores radicados en el extranjero se ha hecho realidad el reconocimiento de los derechos político electorales de los migrantes. Los ciudadanos mexicanos que participaron desde el extranjero en esta elección hicieron historia en la vida democrática del país.

¹ A falta de un recuento exhaustivo de credenciales de elector en el exterior, como base para el cálculo del universo potencial de electores se utilizaron las estimaciones sobre inscritos en el Listado Nominal del territorio nacional que ya no viven en su domicilio por haberse mudado al extranjero (4.2 millones). Esta cifra constituye el único dato duro que se tiene sobre la posibilidad máxima de votantes desde el extranjero, pero no identifica la proporción de inscritos en este Listado que aún conserva su credencial para votar con fotografía o que la llevó consigo al emigrar.

Capítulo II. Planeación y marco normativo

Las nuevas tareas institucionales para el IFE requirieron establecer instancias que aseguraran la adecuada planeación y organización del proceso electoral para ciudadanos residentes en el extranjero. A tal efecto, se establecieron distintos órganos institucionales, dentro de los que destaca una comisión del Consejo General, una unidad técnica y un grupo interno de trabajo.

El Consejo General del IFE aprobó el 14 de julio la creación de una Unidad Técnica denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (COVE), cuya misión fue garantizar una coordinación adecuada de las responsabilidades y tareas necesarias para la organización e instrumentación del voto en el extranjero.

La COVE fue adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IFE dotándola de las siguientes funciones:

- Planear las actividades del voto de los mexicanos residentes en el extranjero a nivel institucional.
- Supervisar las actividades relativas a los trámites registrales; las tareas de promoción; difusión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero; la producción y resguardo de documentación y materiales electorales, y el envío y recepción de documentación y materiales electorales.
- Supervisar las actividades tendientes al escrutinio y cómputo de la votación de residentes en el extranjero.
- Ejecutar, previo acuerdo de la Presidencia del Consejo, las tareas de vinculación con entidades públicas y privadas relacionadas con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- Apoyar a la Presidencia del Consejo en la planeación, desarrollo y ejecución de los programas de acercamiento, información y encuentros de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

A su vez, el propio Consejo General aprobó la creación de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero a fin de programar, supervisar y dar seguimiento a las actividades de organización del proyecto. Se acordó que la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General (COCOVE) sería presidida por el Consejero Electoral Rodrigo Morales y se integraría por los consejeros electorales Virgilio Andrade Martínez, Marco Antonio Gómez Alcántar, María de Lourdes del Refugio López Flores y Arturo Sánchez Gutiérrez, por los representantes de todos los partidos políticos con registro ante el Instituto Federal Electoral y por los consejeros del Poder Legislativo. Los trabajos de la COCOVE comenzaron en agosto de 2005 y continuaron hasta diciembre de 2006.

Adicionalmente, se estableció el Grupo Interno de Trabajo a fin de que las áreas involucradas del IFE en el proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero unificaran los esfuerzos institucionales para la organización del voto postal, así como para presentar, sugerir y coordinar los diversos trabajos en la materia.

El Grupo de Trabajo fue presidido por la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y se integró por representantes de las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como por los de las unidades técnicas de Servicios de informática, Asuntos Internacionales, Comunicación Social y Jurídica.

Planeación Interinstitucional

El proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero requirió la colaboración de diversas instancias para su buen funcionamiento. Por ello, el Instituto Federal Electoral celebró convenios de colaboración con diversas instituciones, dentro de las que destacan:

- **Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).** Como resultado del convenio, las representaciones diplomáticas de México en el extranjero pusieron en sus sedes, a disposición de los ciudadanos mexicanos las solicitudes de inscripción al Listado, y su personal estuvo en condiciones de brindarles orientación para su correcto llenado. Por conducto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, la SRE informó periódicamente al IFE sobre los avances en la distribución de los formatos. El convenio precisa el ámbito de responsabilidad de la Cancillería en las distintas etapas del proyecto
- **Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX).** Como resultado del convenio, se diseñó una estrategia completa para el flujo postal, tanto en lo que corresponde a la recepción de solicitudes como al envío de los paquetes electorales postales (PEP) y a la recepción de los votos. Derivado de este instrumento, se establecieron los mecanismos de control de todas y cada una de las solicitudes de inscripción al LNERE recibidas, asegurándose que éstas fueran entregadas al IFE en tiempos mínimos. Además, se acordaron procedimientos con diversos correos en el mundo para el uso de portes pagados para el envío de sobres-voto.

Marco normativo

Con el fin de cumplir con las atribuciones constitucionales y legales relacionadas con el voto de los mexicanos en el extranjero fue indispensable que el Instituto Federal Electoral emitiera la normatividad requerida para la reglamentación del proyecto.

El Consejo General aprobó 19 acuerdos relacionados con el tema. Por su parte, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero acordó tres temas de forma exclusiva. La Junta General Ejecutiva tomo 22 acuerdos. Por último, destacan tres acuerdos de la Comisión Nacional de Vigilancia respecto al proyecto.

Capítulo III. Conformación del Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

El Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) constituyó una pieza clave en el proyecto del voto desde el extranjero, pues de su validez dependió el resto de las fases del proyecto. La autoridad electoral garantizó que sólo quedarán inscritos en el listado quienes hubieran cubierto los requisitos de Ley.

El Libro Sexto del COFIPE detalla con precisión el procedimiento que deben seguir los ciudadanos para solicitar su inscripción en el LNERE y el que debe aplicar el Instituto Federal Electoral para el procesamiento de las solicitudes.

Se establece un plazo de 107 días en el que los ciudadanos pueden obtener el formato para solicitar su inscripción en el LNERE y enviarlo – una vez requisitado y firmado– por correo certificado al IFE, así como un periodo adicional de 30 días para que se reciba la pieza postal correspondiente.

- Periodo de envío de solicitudes: del 1 de octubre de 2005 al 15 de enero de 2006.
- Periodo de recepción de solicitudes: del 1 de octubre de 2005 al 15 de febrero de 2006.

Para que el Instituto esté en posibilidad de validar la información contenida en la solicitud, el propio COFIPE señala los documentos que se deben anexar a la misma:

- Fotocopia legible del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía. El elector debe firmar la fotocopia o, en su caso, colocar su huella digital.
- Documento en el que conste el domicilio que el elector manifiesta tener en el extranjero.

Diseño y producción del formato de solicitud

La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (COVE) coordinó los trabajos que en conjunto realizaron las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores (DERFE) y de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), para determinar el contenido y diseño del formato de solicitud de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero que habría de presentarse a la consideración de las instancias de decisión.

En cuanto al contenido, se consideraron los siguientes aspectos establecidos en la Ley para su inclusión en el formato: nombre completo del ciudadano, clave de elector, folio de la Credencial, datos del domicilio en el extranjero, firma e instrucciones de llenado. Asimismo, se incluyeron aquellas leyendas que, conforme lo dispone el artículo 276 del COFIPE, debe contener la solicitud.

Una vez que la propuesta de formato fue considerada por los diversos cuerpos colegiados del Instituto y efectuadas las modificaciones que sugirieron consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, el formato y el instructivo para su llenado fueron aprobados en sesión de Consejo General.

A partir de las estimaciones sobre el máximo universo de votantes, se determinó producir cinco millones de formatos foliados.

Envío y distribución de formatos

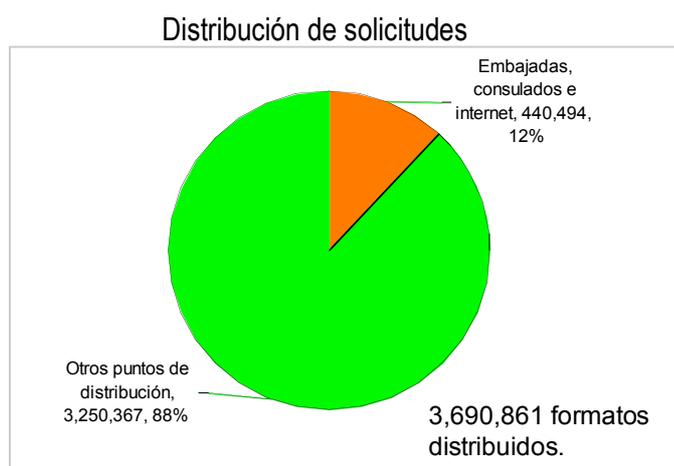
El envío de formatos inició con el que se efectuó a las 139 representaciones diplomáticas y consulares de México en el mundo, las cuales contaron con solicitudes desde el 1° de octubre de 2005 y hasta el 15 de enero de 2006. A partir de un criterio ponderador –sustentado en matrículas consulares, pasaportes expedidos y población estimada–, se remitió un total de 1,646,900 formatos a las embajadas y consulados, así como los instrumentos necesarios para su adecuada exhibición.

Adicionalmente, se enviaron 917,200 formatos a distintos puntos en territorio nacional y 2,435,900 a los centros de distribución en el extranjero distintos de las representaciones diplomáticas.

incrementó sustantivamente el número de solicitudes distribuidas, sino que contribuyeron a fortalecer la educación cívica de los mexicanos que viven fuera del territorio nacional.

- **Distribución en órganos desconcentrados del IFE.** Se puso a disposición de la ciudadanía un total de 917,200 formatos de solicitud de inscripción en las 332 oficinas desconcentradas del IFE.
- **Programa de distribución focalizada.** En el mes de noviembre de 2005 inició una estrategia por parte de personal del IFE que se trasladó a EUA para distribuir formatos de solicitud en puntos específicos y eventos designados, así como para apoyar a los ciudadanos mexicanos interesados en el llenado de su solicitud. Los trabajos se focalizaron en las 12 regiones de la Unión Americana donde radica más del 75% de la población objetivo. Como resultado de esas actividades desplegadas en 33 ciudades, se dotó a líderes comunitarios, comercios, restaurantes y tiendas, entre otros, de 505,970 formatos, con lo que se incrementó en más de 275 puntos la cantidad de centros de distribución y, por tanto, la accesibilidad de los formatos.
- **Programa de distribución en territorio nacional.** A fin de aprovechar la oportunidad que ofrece el ingreso de los emigrantes a territorio nacional en ocasión de las fiestas decembrinas, desde el mes de diciembre y hasta el 15 de enero de 2006, el Instituto instaló centros de distribución de solicitudes a lo largo de diversas rutas que estos ciudadanos recorren para llegar a sus destinos en México:
 - o 12 Centros de Internación e Importación Temporal de Vehículos, ubicados en 9 ciudades de 5 estados de la frontera norte.
 - o 15 centros nacionales de atención ciudadana y módulos distritales, ubicados en 75 puntos de ingreso al país, de tránsito y en regiones con alto índice de migración.

Como resultado de la cobertura en el recorrido de los connacionales en su ingreso al país, México fue el segundo país desde donde se enviaron más piezas postales (22.99% del total de piezas recibidas).



Notificaciones a ciudadanos y rectificaciones

A fin de posibilitar la reposición del trámite a aquellos ciudadanos que hubieren incurrido en errores u omisiones en el proceso de inscripción al LNERE, se puso en marcha una actividad de notificación. Si los ciudadanos habían realizado su trámite dentro del plazo legal pero resultaba necesaria alguna corrección, se les enviaba un aviso para darles a conocer el estatus de su trámite de inscripción e indicarles la manera de completarlo, señalando que el periodo permitido para tal efecto expiraba el día 15 de febrero de 2006.

Como parte del análisis de las solicitudes de inscripción, se determinaron 19,955 trámites que presentaron alguna incidencia, de los cuales se emitieron y enviaron 18,151 notificaciones a 14,125 ciudadanos. Cabe mencionar que en algunos casos a un ciudadano le fue enviada más de una notificación. Como resultado del envío de notificaciones hubo una respuesta por parte de 2,897 ciudadanos.

Del total de respuestas a notificaciones recibidas, se logró subsanar el error u omisión de 2,546 ciudadanos, quedando 297 ciudadanos en reincidencia por error u omisión.

Elaboración y revisión del Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

Concluido el plazo para la recepción de solicitudes de inscripción en las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, la DERFE procedió a elaborar los listados en dos modalidades: a) conforme al criterio de domicilio en el extranjero de los ciudadanos, ordenados alfabéticamente, para efectos del envío de las boletas electorales a los ciudadanos inscritos, y b) conforme al criterio de domicilio en México de los ciudadanos, por entidad federativa y distrito electoral, ordenados alfabéticamente, para efectos del escrutinio y cómputo de la votación.

Una vez efectuada una verificación muestral a 6,000 registros del Listado se procedió a su exhibición, agrupados por domicilio en México, para efectos de verificación por parte de la ciudadanía. De igual forma, los listados fueron puestos a disposición de los partidos políticos y a través de medios electrónicos, con el objeto de que dichas representaciones partidistas formularan, en su caso, sus observaciones a las mismas. Hasta el plazo de Ley, 31 de marzo de 2006, no se presentó observación alguna por parte de los partidos políticos o coaliciones.

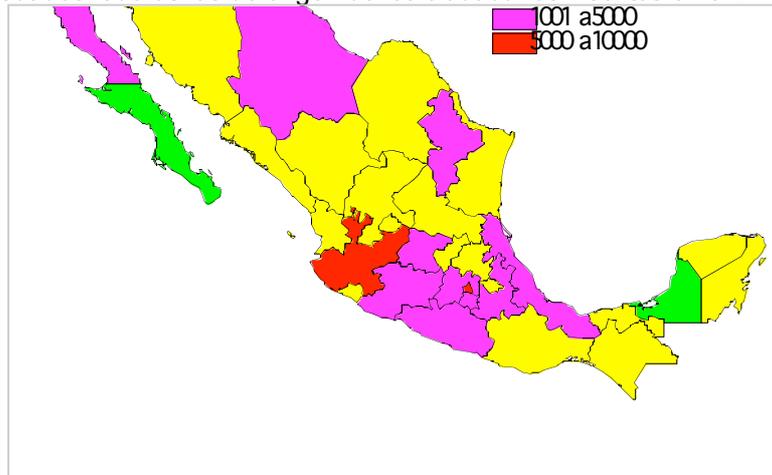
Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

Como resultado global de esta etapa del proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el IFE incorporó a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero a 40,876 ciudadanos residentes en 80 países de los cinco continentes.

De los inscritos en el LNERE, 87.49% viven en EUA, mientras que 12.51% se distribuye en otros 79 países. Todos los estados de la Unión Americana cuentan con inscritos en el LNERE.

Para efectos de escrutinio y cómputo, los ciudadanos que integran en LNERE fueron agrupados por entidad federativa de origen y distrito al que corresponde su Credencial para Votar. Es relevante que todos los distritos y entidades federativas del país aportan ciudadanos inscritos el Listado.

Entidades federativas de origen de los ciudadanos inscritos en el LNERE



Capítulo IV. Logística Postal y Paquete Electoral Postal

Uno de los retos más importantes que enfrentó el IFE para hacer posible el ejercicio del derecho al voto de los mexicanos que residen fuera del país fue la implementación de la logística postal. Para ello, celebró un acuerdo de colaboración y apoyo con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) con el fin de realizar la recepción de las solicitudes de inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, los envíos de los paquetes electorales postales y notificaciones de rechazo, así como la recepción de los sobres con los votos emitidos desde el extranjero para la elección presidencial del 2 de julio de 2006.

La planeación de la relación de colaboración se desarrolló entre julio y septiembre de 2005, destacando el Acuerdo Marco que define las obligaciones y compromisos generales entre ambas instituciones, la integración de grupos de trabajo para elaborar las reglas de operación para la ejecución de este servicio en lo que se denominó Proyecto del Voto Postal, y una addenda a las reglas de operación que regularon el envío de piezas postales por correo certificado y con el porte pagado desde territorio nacional.

Convenio Marco

El 5 de agosto se suscribió el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IFE y SEPOMEX, con el objeto de conformar grupos de trabajo que determinaran los aspectos operativos específicos que permitieran fijar los términos y condiciones para recibir y entregar al IFE la materia postal relacionada con el proyecto.

A partir del convenio se integraron 5 grupos de trabajo, incluyendo el jurídico; operación, logística y organización; administración y finanzas; informática y tecnología; y apoyos internacionales. Dichos grupos generaron documentos de trabajo que se plasmaron en las reglas de operación para el Proyecto del Voto Postal.

El 23 de septiembre de 2005 se firmó el Acuerdo de Colaboración y Apoyo. En éste se establecieron los acuerdos base para el desarrollo de todas las actividades relacionadas con las distintas etapas del proyecto del voto postal:

- ETAPA 1: a) Recepción de las solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), y b) envío de notificaciones para la rectificación o complemento del trámite anterior.
- ETAPA 2: Envío del Paquete Electoral Postal (PEP).
- ETAPA 3: Recepción de devoluciones, acuses de recibo y boletas electorales.

Centros de operación

Centro de Operaciones IFEMEX–Aeropuerto: Ahí se recibieron las piezas postales procedentes de todo el mundo y se procesaron para su entrega al Instituto, separando las que llegaron por correo certificado o registrado de las que lo hicieron por correo ordinario. Este centro se ubicó en las instalaciones de SEPOMEX en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y operó bajo estrictas normas de seguridad. Cabe señalar que a partir del inicio de la segunda etapa del proyecto y hasta la conclusión del mismo, la seguridad fue reforzada con elementos del Ejército Mexicano.

Centro de Operaciones IFEMEX–Las Flores: Ubicado al sur de la Ciudad de México, este Centro fungió como el centro principal de procesamiento y clasificación de toda la materia postal relacionada con las tres etapas del proyecto. Ahí se recibieron, clasificaron y resguardaron las piezas que entregó SEPOMEX.

Desarrollo del proyecto

La primera etapa del proyecto comprendió la recepción de solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y el envío de notificaciones a los ciudadanos cuyo trámite se presentó incompleto o fuera de norma (con la consecuente recepción de respuestas y complementos de trámite de parte de los mismos).

Cabe señalar que en esta etapa el pago por el envío de la solicitud de inscripción corrió a cargo del ciudadano, salvo por los envíos realizados desde territorio nacional en donde se acordó con SEPOMEX un esquema de correo certificado con porte pagado a cargo del Instituto.

La segunda etapa comprendió el envío de los Paquetes Electorales Postales (PEP). Para ello, el 21 de abril de 2006 se iniciaron las entregas de dichos paquetes al Servicio Postal Mexicano.

Para lograr los objetivos de la segunda etapa, desde el mes de agosto de 2005 se estableció contacto con el *United States Postal Service* (USPS) a fin de lograr su apoyo y colaboración para la implementación del voto de los mexicanos residentes en Estados Unidos y Puerto Rico. Es de resaltar que, por primera vez en la historia de ese correo, se facilitó el uso del correo registrado para el envío de los sobres-voto por parte de los ciudadanos, con mecanismos de porte pagado a cargo del IFE. En total, se establecieron ocho distintos mecanismos para la recepción de sobres de 80 países de donde se inscribieron ciudadanos al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

La tercera etapa comenzó a partir del 2 de mayo de 2006, cuando se empezaron a recibir sobres con boletas electorales en las instalaciones de SEPOMEX en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez. Desde ese día y hasta 1° de julio se recibieron 33,111 sobres provenientes de 71 países. Esta cantidad corresponde al 81% de los paquetes enviados.

Asimismo, se desarrolló un procedimiento para recibir, registrar y resguardar los sobres que contenían la boleta electoral; colocar la leyenda 'Votó' por medios electrónicos al lado del nombre del elector en la lista nominal correspondiente, y salvaguardar el secreto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

El procedimiento inició con la recepción de los despachos aéreos en la sección de registrados del Centro de Despachos Aéreos Benito Juárez, de SEPOMEX. Ahí se separaron las piezas dirigidas al IFE del resto de la correspondencia, y se enviaron a la Sección IFE, donde se clasificaron según la entidad, distrito y mesa de escrutinio y cómputo de destino.

Concluida la clasificación, SEPOMEX entregó las piezas al personal de IFEMEX Aeropuerto, que verificó el contenido de la entrega y preparó su envío hacia IFEMEX-Las Flores, donde las piezas fueron revisadas y clasificadas para su escrutinio y cómputo el día de la jornada.

Cabe destacar que tanto en el aeropuerto como en Las Flores y durante el traslado entre estos dos puntos, las piezas fueron custodiadas por efectivos del Ejército Mexicano. Para el traslado de las piezas de IFEMEX-Las Flores al Local Único se contó con la custodia de efectivos de la Armada de México.

En el cuadro siguiente se resume la recepción y procesamiento de la totalidad de piezas recibidas.

Sobres voto recibidos por el IFE

SOBRES RECIBIDOS POR EL IFE	REMITIDOS A ESCRUTINIO Y COMPUTO	NO REMITIDOS A ESCRUTINIO Y COMPUTO	OBSERVACIONES
Sobres remitidos al Instituto y recibidos conforme al acuerdo JGE64/2006, que cumplen con lo establecido en el artículo 286 del COFIPE.	32,446		
Piezas postales remitidas al Instituto en sobre distinto conforme a la aplicación del numeral III, inciso c), del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Un sobre voto dentro de una pieza postal.	139		
Piezas postales remitidas al Instituto en sobre distinto conforme a la aplicación del numeral III, inciso c), del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Múltiples sobres voto dentro de una pieza postal.	27		32,632 sobres recibidos con boleta electoral, (32,626 en el sobre remitido por el Instituto y 6 en sobre distinto)
Sobres remitidos al Instituto y recibidos con daño físico, conforme a la aplicación del numeral II del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Sobres con tipo de envío postal por correo certificado o mensajería privada.	14		
Piezas postales remitidas al Instituto en sobre distinto conforme a la aplicación del punto III, inciso a), del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Remitente identificado en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.	6		
Sobres remitidos al Instituto con depósito postal en territorio nacional, contraviniendo lo establecido en el artículo 13 del acuerdo CG98/2006, por no provenir desde el extranjero.		10	
Piezas remitidas al Instituto en sobre distinto conforme a la aplicación del numeral III incisos c) y e) del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Remitente no identificado en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.		1	Sobres remitidos al Instituto, no requisitados conforme al artículo 286 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el acuerdo CG98/2006 del Consejo General del Instituto.
Sobres Remitidos por el Instituto, recibidos que contravienen lo establecido en el artículo 13 del acuerdo CG98/2006, tipo de envío postal de correo ordinario.		468	
SUBTOTAL DE SOBRES POR CLASIFICACIÓN	32,632	479	
TOTAL SOBRES RECIBIDOS	33,111		

Fuente: Acuerdo de COCOVE del 1 de julio de 2006.

Paquete Electoral Postal (PEP)

Por acuerdo de la Comisión del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, del día 30 de marzo de 2006, el Paquete Electoral Postal se integró con los siguientes elementos:

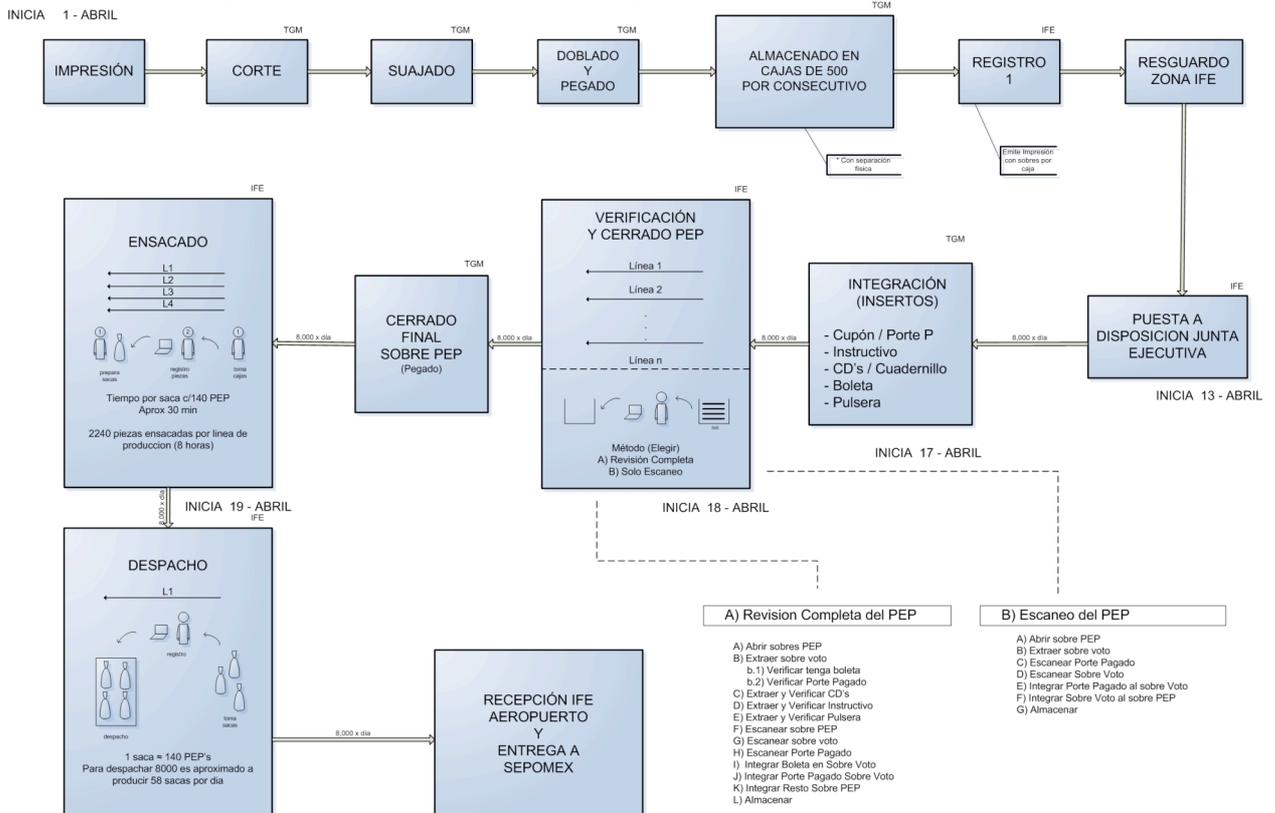
- Una boleta electoral con la leyenda “Mexicano residente en el extranjero”.
- Un instructivo sobre el procedimiento para votar desde el extranjero por vía postal.
- Un sobre para el envío del voto a México.
- Porte pagado, etiquetas franqueadas, estampillas postales, o cupones respuesta internacional incluidos en cada sobre del voto para cubrir la modalidad postal de correo certificado.
- Para el caso de los envíos a Estados Unidos además incluyó la etiqueta del registro único en cada pieza postal.
- Un CD de audio con las propuestas de los candidatos presidenciales.
- Un DVD que contiene los mensajes en video de los candidatos a Presidente de la República y del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.
- Un cuadernillo con textos elaborados por los partidos políticos y/o coaliciones.
- Una pulsera de tela en reconocimiento y agradecimiento de la participación ciudadana con la leyenda “Con mi voto México está completo”.

Los trabajos de producción de cada uno de los elementos que integraron el Paquete Electoral Postal (PEP) se llevó a cabo en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, en la que se tuvo la presencia y supervisión permanente de personal institucional, de las Direcciones Ejecutivas del Registro, Capacitación y Educación Cívica, Organización Electoral y de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Conforme al plan de trabajo que se desarrolló en conjunto con las diversas direcciones ejecutivas, la etapa de impresión real inició el 1 de abril de 2006 y concluyó el 12 de abril.

Una vez concluido el proceso de producción de todos los materiales que conformaron el Paquete Electoral Postal, se procedió a su integración. Este proceso de empaquetado fue cuidadosamente supervisado por personal del IFE para asegurar que el contenido de cada paquete fuera preciso al 100%.

Durante el proceso de impresión, resguardo y traslado de documentación electoral utilizada para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, se contó con la custodia del personal y equipo de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Flujograma proceso de producción, integración y envío de sobres PEP



Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de producción del PEP

Capítulo V. Jornada Electoral (actos previos, desarrollo y posteriores)

Actos previos

Para dar seguimiento a los asuntos propios de la organización del proceso electoral el IFE creó una serie de sistemas electrónicos a fin de que el flujo informativo fuera eficiente. Destacan los siguientes:

- Sistema de solicitud y consulta de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Con este sistema se estableció el acceso vía electrónica del formato de inscripción en la página de Internet del IFE, así como el instructivo con la información necesaria para su llenado.
- Portal en Internet para la difusión e integración de información del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. En este portal se ofreció a la ciudadanía un sitio donde pudiera conocer toda la información referente al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
- Sistema informático de los resultados electorales preliminares del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

- Sistema de Información de las Mesas de Escrutinio y Cómputo. El Sistema fue creado para registrar el avance en la instalación de las mesas que, para el escrutinio y cómputo de los votos recibidos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, se instalaron el día de la Jornada Electoral.
- Sistemas primera y segunda insaculación.
- Sistema de Sustitución de Funcionarios.
- Sistema de Información y Seguimiento de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SISCOVE).

En lo que se refiere a la integración de las mesas de escrutinio y cómputo y la capacitación de sus funcionarios, esta estrategia se implementó a través de las 7 juntas distritales del Distrito Federal (05, 14, 21, 23 24, 25 y 26) aledañas al Local Único donde se computarían los votos emitidos en el extranjero electorales.

Entre otras actividades, correspondieron a los capacitadores asistentes electorales las de motivar y convencer a los ciudadanos insaculados para que participaran en los cursos de capacitación electoral; entregarles las cartas-notificación; impartirles los cursos de capacitación electoral; entregar el nombramiento a los designados como funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo, y entregar los materiales, documentación y sobres con los votos de los electores residentes en el extranjero el día de la jornada electoral, a los presidentes de mesa de escrutinio y cómputo.

Como ocurre en territorio nacional, la selección de funcionarios de las MEC se realizó a partir de un proceso de doble insaculación. De la primera insaculación se obtuvo un universo de 87,516 ciudadanos residentes en los distritos participantes en el proyecto, 7,368 de los cuales (8.42% de los insaculados) fueron debidamente notificados. En la segunda se obtuvo a los cuatro funcionarios que integrarían cada una de las mesas (170 Presidentes, 170 Secretarios, 170 Primeros Escrutadores, 170 Segundos Escrutadores y 340 Suplentes Generales).

Cabe señalar que, en apego a la estrategia de capacitación aprobada, para las capacitaciones a los funcionarios de las MEC se elaboraron diversos manuales, guías y materiales didácticos elaborados específicamente para el proyecto del voto extraterritorial.

En complemento a las actividades relacionadas con la capacitación de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los mexicanos residentes en el extranjero, la DECEyEC realizó el proceso de integración del listado de servidores públicos del IFE que pudieron desarrollar funciones de suplencia de los funcionarios titulares y suplentes que habiendo sido designados no se presentaron en el día de la jornada electoral, en términos del artículo 289 párrafo 5.

De la aplicación de esos criterios se estableció integrar 170 Mesas para el Escrutinio y Cómputo (MEC) del VMRE que atendieran los 300 distritos uninominales.

Conforme lo dispone el COFIPE, estas mesas debían operar en un Local Único en el Distrito Federal. Después de analizar distintas opciones en instancias educativas, se concluyó que las instalaciones del Tecnológico de Monterrey ofrecían una importante infraestructura que cubría las necesidades del IFE, por lo que ese centro educativo fue designado como Local Único, para lo cual se firmó un Convenio de Colaboración.

Desarrollo de la Jornada Electoral

El Instituto recibió 33,111 sobres con boleta electoral hasta las 8:00 horas del día 1 de julio, lo que representa el 81% de los 40,876 ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. De ese universo, fueron turnados a escrutinio y cómputo 32,632 sobres que cumplieron con los criterios de legalidad establecidos por el COFIPE y los lineamientos aplicables.

Para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de los mexicanos residentes en el extranjero, fue necesario hacer los trabajos de integración y clasificación de los paquetes electorales, de acuerdo con la entidad federativa, distrito electoral y número de mesa que correspondía. Dichos trabajos iniciaron a partir de que se recibió el último sobre con boleta dentro del plazo legal establecido (8:00 horas del 1º de julio de 2006), por lo que las actividades anteriormente señaladas se tuvieron que ejecutar en menos de 24 horas, a fin de tener todo dispuesto por la mañana del 2 de julio a efecto de trasladarlos al Local Único. Concluidos los trabajos de integración y clasificación de los paquetes se hizo el traslado de las cajas que contenían los sobres-voto de los electores residentes en el extranjero.

El día de la jornada electoral, a las 16:00 horas inició la llegada al Local Único de los funcionarios de las MEC y de los servidores públicos de IFE encargados de realizar suplencias, a efecto de integrar las mesas, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo

Funcionario	Designado	Cantidad Funcionario (art. 289 párrafo 5, COFIPE)	Proporciones			
			Total	Designado	Funcionario (art. 289 párrafo 5, COFIPE)	Total
Presidente	170	0	170	100%	0.00%	100.00%
Secretario	168	2	170	98.82%	1.18%	100.00%
Escrutador 1	162	8	170	95.30%	4.70%	100.00%
Escrutador 2	149	21	170	87.65%	12.35%	100.00%
Total	649	31	680	81.77%	18.23%	100.00%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En los actos de instalación participaron los representantes de los partidos políticos y coaliciones. Del total de representantes de partido y coalición registrados ante el IFE, el 2 de julio en el Local Único-ITESM de acuerdo con las actas de mesa de escrutinio y cómputo, se presentaron 553 representantes.

De igual forma, estuvieron presentes en el Local Único 56 observadores electorales y 55 visitantes extranjeros previamente acreditados.

Conforme a lo dispuesto en el COFIPE, a las 18:00 horas del 2 de julio de 2006 inició el escrutinio y cómputo de la votación emitida por los mexicanos residentes en el extranjero con base en el procedimiento que se señala a continuación:

- El escrutinio y cómputo se realizó por cada distrito electoral uninominal que atendió la MEC, de acuerdo a los procedimientos que la DECEyEC estableció en sus manuales.
- Durante el desarrollo del escrutinio y cómputo de los votos, los CAE estuvieron en posibilidad de auxiliar a los funcionarios de las mesas que les correspondan, en cualquier duda o aclaración que les manifestaron, así como también atender, junto con su supervisor los incidentes que se presentaron.

Al concluir los trabajos de escrutinio y cómputo de cada distrito electoral uninominal que atendieron los funcionarios de las mesas, éstos procedieron al llenado del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo y a la integración del paquete electoral a efecto de continuar, en su caso, con el siguiente distrito electoral asignado a la mesa. Posteriormente, los capacitadores-asistentes llevaron los paquetes electorales conteniendo las boletas y las actas de escrutinio y cómputo de mesa a la zona de cómputo distrital para realizar la captura de todas las actas de Mesa y con ellas realizar el cómputo distrital. Las actas distritales fueron firmadas por funcionarios designados por el Instituto Federal Electoral y por representantes generales de partidos políticos. Tras una jornada sin incidentes, los resultados de la votación emitida por los mexicanos residentes en el extranjero por partido político y coalición producto del escrutinio y cómputo fueron dados a conocer la misma noche de la jornada electoral por el Secretario Ejecutivo.

Actos Posteriores a la Jornada Electoral

Una vez que las Actas de Cómputo Distrital se produjeron a través del sistema informático diseñado para tal efecto, se imprimieron las 300 correspondientes a los distritos electorales uninominales del país en original, para recabar las firmas de los funcionarios designados por el Instituto y por los representantes generales de los partidos políticos y coaliciones acreditados para el cómputo distrital. Una vez recabadas las firmas de las personas mencionadas, se fotocopió el original de las actas en papel seguridad para obtener las copias que se entregaron a los representantes de los partidos políticos y coaliciones ahí presentes, así como a los consejos distritales.

Las actas para los consejos distritales fueron certificadas por Notario Público. Posteriormente, se escanearon y enviaron por medios electrónicos a los presidentes y secretarios de los consejos distritales en la madrugada del día 3 de julio de 2006.

El 5 de julio en las sesiones de cómputo distrital, los resultados de las actas de escrutinio y cómputo del VMRE fueron sumados a los cómputos de la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Capítulo VI. Estrategia de difusión

La estrategia de difusión persiguió los objetivos de informar a los ciudadanos que residen fuera del territorio nacional acerca de su derecho a votar para la elección presidencial de 2006, concientizarlos sobre la importancia de su voto e informar acerca de los trámites y procedimientos para su inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. En un segundo momento, la estrategia se dirigió a los ya inscritos en el Listado, con la finalidad de fomentar el envío oportuno de su voto, de acuerdo con el procedimiento establecido, así como la emisión de un sufragio informado y razonado.

De ahí que la estrategia de distribución se distribuyó en tres etapas que coincidieron con las fases específicas del proyecto del voto extraterritorial.

- Primera etapa de promoción (inscripción al LNERE octubre a enero de 2006);
- Segunda etapa de promoción (envío del sobre con voto de abril a junio 2006), y
- Tercera etapa de promoción (transmisión del mensaje de agradecimiento julio de 2006 en adelante).

Primera etapa de promoción (inscripción en el LNERE)

- Aprovechando el vínculo permanente que existe entre los ciudadanos en el extranjero y sus comunidades de origen, así como la disponibilidad en tiempos oficiales para el Instituto, se diseñó una estrategia “pasa la voz”, cuyo objetivo fue dar a conocer este derecho entre las familias y amistades de los emigrantes para generar la participación de los connacionales que residen en el exterior. Se hizo la producción y transmisión de un *spot* de televisión y tres *spots* de radio, en los que no sólo se informaba del nuevo derecho, sino que también se informaba de los mecanismos para ejercerlo.
- Se puso en marcha una estrategia de difusión en medios electrónicos en Estados Unidos (en ese país se concentra el 98% de la migración mexicana), cuyo objetivo fue apelar a los sentimientos de identidad, pertenencia y nostalgia de los mexicanos que viven fuera del país, buscando con ello trasladar el beneficio obtenido al votar desde el extranjero, en una mejor calidad de vida. El resultado fue una campaña con alto contenido emotivo e informativo a través de televisión hispana a nivel nacional y de radio hispana a nivel local en determinadas ciudades, así como diversos materiales promocionales impresos, durante el último mes antes del cierre de inscripción al LNERE. El total de *spots* de televisión al final de la campaña fue de 1,499, con un total de 454,623,474 impactos, mientras que en radio se obtuvo un total de 6,246 *spots*.

Campaña de difusión en Estados Unidos de América



- Se habilitaron líneas telefónicas gratuitas de información para contactar desde todo el mundo, sin costo para el ciudadano. A estas líneas, los ciudadanos pudieron llamar para pedir información sobre dónde obtener un formato de solicitud, los requisitos para la inscripción en el LNERE y los trámites y requisitos para solicitar dicha inscripción.
- Se puso en operación una página del voto, www.MxVote06.org.mx, que brindó información relevante sobre el proceso de esta modalidad del voto y sobre la inscripción en el LNERE. El portal contó con un foro de discusión entre los usuarios.
- Se puso en operación la dirección electrónica cove@ife.org.mx, desde la cual se respondieron más de 1,000 mensajes que solicitaron información sobre el proceso de registro en el LNERE.
- A través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior se elaboró el boletín electrónico “Lazos”, el cual se publicó semanalmente y se transmitió a todas las embajadas y consulados de México, así como a más de 10,000 direcciones electrónicas de miembros de organizaciones de migrantes en todo el mundo.
- Se integró una base de datos con 5,083 direcciones electrónicas para difundir el voto en el extranjero con información periódica. La base de datos abarca instituciones educativas, sindicatos, empresarios, restaurantes, hoteles, grupos y asociaciones de asistencia a emigrantes, cámaras de comercio, bancos, remeseras, medios de comunicación, sector salud y organizaciones en el resto del mundo.
- A fin de generar un efecto multiplicador entre las comunidades de emigrantes, se gestionó con personalidades del mundo artístico y deportivo la realización de eventos para fomentar la inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. De manera gratuita, accedieron a la invitación del IFE figuras como Javier Aguirre, Rafael Márquez, Maribel Domínguez, Eduardo Nájera, Adrián Fernández, el equipo de fútbol Chivas USA, Enrique “El Perro” Bermúdez y “Los Tigres del Norte”, entre otros.

Segunda etapa de promoción

Esta fase persiguió el doble objetivo de que los inscritos en el LNERE enviaran su boleta electoral marcada y que emitieran un voto informado y razonado.

En ese sentido, la estrategia se centró en aquellos ciudadanos inscritos en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, por lo que era innecesaria la transmisión en medios electrónicos.

Se diseñaron así diversos materiales de promoción, así como instrumentos explicativos de los mecanismos para enviar el sobre con el voto a México.

En cuanto corresponde al voto informado y razonado y en virtud de que los candidatos tenían el impedimento legal de hacer campaña en el extranjero, se diseñaron diversos materiales informativos para enviarlos junto con la boleta electoral en el Paquete Electoral Postal a cada uno de los electores inscritos en el LNERE, a fin de que los ciudadanos en el extranjero tuvieran información suficiente para decidir el sentido de su voto.

Para ello, se grabaron mensajes de 5 minutos en video, realizados *ex profeso* con cada uno de los 5 candidatos a la Presidencia de la República, mismos que se incorporaron al PEP en un disco DVD, el audio de los mismos en un CD, así como un cuadernillo con la trayectoria de cada candidato, las plataformas electorales que promovían y sus propuestas. La información contenida en dichos mensajes fue responsabilidad de cada partido político o coalición.

Tercera etapa de promoción.

Como parte de las actividades de difusión que realizó el IFE, se encuentran también las actividades postelectorales, entre las cuales destacan las entrevistas concedidas por el titular de la COVE a diversos medios de comunicación extranjeros, en las que se dio amplia explicación del desarrollo y conclusión del primer ejercicio del voto extraterritorial.

De igual forma, se produjo una serie de spots en video “Gracias por tu voto”, los cuales fueron distribuidos a cadenas de televisión hispana, embajadas y consulados, así como a otros actores que pudieran acceder a la transmisión de los mismos.

Vocería.

El carácter inédito del derecho al voto de los mexicanos residentes en el extranjero supuso la necesidad institucional de dar a conocer el nuevo derecho, dar a conocer los procedimientos para su ejercicio, así como dar a conocer cómo se organizan las elecciones en el país a mexicanos que emigraron antes de la creación del IFE. En particular, se requería contar con mecanismos a corto y mediano plazos que permitieran al IFE cumplir con las necesidades de difusión de forma ágil.

A tal efecto, se determinó la necesidad de contar con una oficina de vocería para el extranjero que coadyuvara a establecer un alto nivel de confianza en el desarrollo del proceso electoral, difundiera el mensaje de ampliación de los derechos políticos a quienes viven más allá de las fronteras, informara sobre el procedimiento de registro para votar desde el extranjero e incentivara la participación electoral entre los ciudadanos en el extranjero con Credencial para Votar.

De entre los resultados alcanzados por la vocería:

- Se atendió a 392 medios de comunicación extranjeros y 68 medios nacionales, con un total de 469 entrevistas ofrecidas.
- Se llevaron a cabo 67 reuniones con directivos de diversos medios de comunicación.
- Se entabló comunicación con los directivos, corporativos nacionales y los directores de cada una de las plazas visitadas.
- Se logró participar en programas de transmisión nacional en Estados Unidos.

Giras de trabajo.

A fin de apoyar las actividades de difusión del derecho, distribución de las solicitudes y suscripción de convenios, así como para mantener un contacto permanente con los ciudadanos residentes en el extranjero y sus organizaciones, se llevaron a cabo giras de trabajo en el extranjero por parte de personal del IFE. Dichas giras contaron con el apoyo de la red diplomática y consular.

Como mínimo, se requirió que los funcionarios del IFE cubrieran las siguientes actividades en las giras de trabajo: entrevistas con los titulares de las representaciones diplomáticas y/o consulares; sesiones de información con el personal adscrito a dichas dependencias; reuniones de información con líderes de organizaciones de migrantes; conferencias de prensa y entrevistas con medios de comunicación dirigidos a la población mexicana.

De esta forma, consejeros electorales y personal del Instituto adscrito a la COVE, a la Vocería y a las áreas sustantivas realizaron giras de trabajo a diversos países, pero particularmente a aquellas regiones en Estados Unidos con mayor concentración migratoria. Dependiendo de la etapa de la gira de trabajo, estos viajes se orientaron a difundir promover el nuevo derecho, difundir los mecanismos para la inscripción al LNERE, promover la distribución focalizada de solicitudes, supervisar el desempeño de los puntos instalados en los CIITEVs, exhortar a los ciudadanos a subsanar errores u omisiones en sus trámites de inscripción, promover el envío del voto y, finalmente, a llevar a cabo actividades de evaluación con las organizaciones de mexicanos en el extranjero y sus liderazgos.

Capítulo VII. Recursos financieros, humanos, materiales y servicios.

La previsión del Congreso de la Unión permitió que el proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero tuviera recursos disponibles, aun antes de aprobado el Libro Sexto del COFIPE. Con la reforma al código comicial, la disponibilidad de recursos para el proyecto en el 2005 llegó hasta \$400.0 millones de pesos.

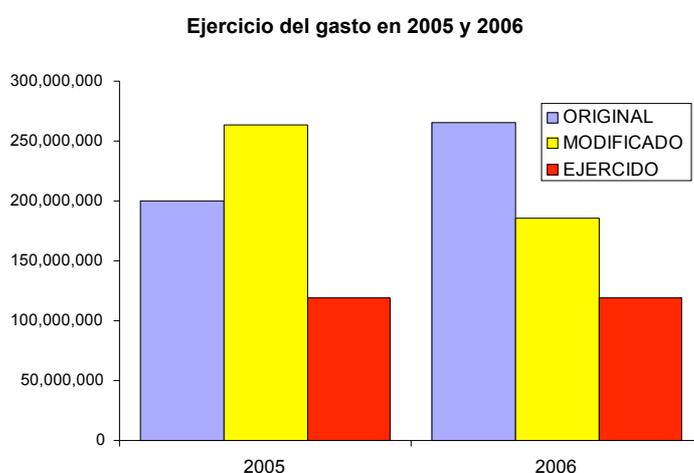
En el año 2006, una vez que el IFE sufrió un recorte de \$12,920 millones de pesos respecto a lo solicitado al Congreso de la Unión, el proyecto del voto migrante quedó cubierto por hasta \$265 millones de pesos.

En cuanto a la estructura de los presupuestos autorizados por el Consejo General del IFE para los ejercicios 2005 y 2006, éstos se orientaron en 5 capítulos de gasto (1000, 2000, 3000, 5000 y 7000) y se estructuraron en 30 proyectos específicos. Casi todas las unidades centrales del Instituto fueron responsables de la ejecución de gasto.

Una vez hechas las reasignaciones correspondientes por el Consejo General y después de que fueron autorizadas algunas modificaciones, el voto de los mexicanos residentes en el extranjero pudo disponer de hasta \$450.8 millones de pesos en ambos años. De ese total, se ejercieron \$238.4 millones de pesos, es decir el 53%.

Las economías logradas se consiguieron, entre otros aspectos, por los siguientes:

- El tamaño final del Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero hizo innecesaria la ejecución de recursos en las fases siguientes del proyecto.
- La flexibilidad en los recursos humanos contratados. El personal que sirvió a los distintos proyectos específicos estuvo contratado únicamente por el tiempo que duró su actividad.
- Se generaron economías en todas las unidades ejecutoras de gasto.



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la DEA.

A nivel de proyecto específico, los que ejercieron los mayores recursos en los dos años fueron la campaña de difusión, el establecimiento de módulos especiales para emigrantes, el genérico para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, el envío y recepción de documentación electoral, y el servicio de orientación telefónica.

En lo que atañe al ejercicio por unidad ejecutora de gasto, éste se concentró principalmente en las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores (34.50%) y de Capacitación Electoral y Educación Cívica (31.48%), en la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (14.35%), en las Juntas Locales Ejecutivas (9.45%), y en la Coordinación Nacional de Comunicación Social (5.10%).

Ahora bien, en lo que corresponde a los recursos humanos para llevar a cabo el proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, la ocupación de estas plazas fue flexible en todo momento. Aun en el caso del personal con plaza presupuestal de estructura, las plazas sólo estuvieron ocupadas cuando su personal fue necesario para cubrir la etapa del VMRE en curso, pero se desocuparon al finalizar cada etapa específica. Con ello, se consiguieron importantes economías para el proyecto.

Así, por ejemplo, se autorizaron 33 plazas de estructura para la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, de las cuales – al 30 de noviembre – sólo quedaban 19 personas contratadas. De igual forma, las contrataciones bajo el régimen de honorarios alcanzaron hasta 138 personas en oficinas centrales y hasta 570 en órganos desconcentrados, de los cuales sólo quedaban vigentes 14 contratos en oficinas centrales.

Ahora bien, un tema recurrente es el del costo de un voto a distancia. Al respecto, vale precisar que no existe una metodología única para cuantificar los costos del voto extraterritorial en los distintos países. Ello se debe a que son distintos los programas que se llevan a cabo en cada nación, disímiles los rubros de gasto y en consecuencia, la comparación entre experiencias de voto migrante es muy compleja. Por ejemplo, el registro de electores puede ocurrir al interior de los países, en el extranjero o en ambos; la emisión del voto se da de manera presencial, a distancia o como una combinatoria entre éstas.

De ahí que es importante profundizar en el análisis de los costos del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, tomando algunas consideraciones, a saber:

- En tanto experiencia inédita, el VMRE requirió de una inversión adicional que pasó a formar parte del activo del Instituto. Se deberá valorar la proporción de esa inversión (valuada en poco más de 38 millones de Pesos) que corresponde al VMRE 2005-2006 y la que atañe a los futuros procesos extraterritoriales.
- Dada la necesidad de dar a conocer el nuevo derecho, el VMRE requirió de una campaña de difusión en Estados Unidos, valuada en 72 millones de pesos. Ello constituye una inversión social, toda vez que quienes fueron impactados por dicha campaña ya sabrán del nuevo derecho en futuros procesos electorales, por lo que las estrategias de difusión podrán centrarse, en su caso, en los mecanismos para ejercer el sufragio.
- Existen proyectos específicos adscritos al VMRE que eran indispensables para el mismo, pero que también fortalecieron al voto en territorio nacional y a la infraestructura del Instituto, en su conjunto. La campaña de credencialización en zonas fronterizas, el fortalecimiento de la infraestructura de IFETEL, entre otros, generaron mejores condiciones para el proceso electoral en su conjunto. Nuevamente, se debe identificar la proporción de cada proyecto específico que debe ser computada en el valor del VMRE y la que corresponde al voto en territorio nacional, así como el valor presente del ejercicio en cada rubro.

En todo caso, más que el costo del voto, los estudios en la materia podrían aproximarse a los rendimientos de la inversión que el país ha efectuado en reconocer la ciudadanía de sus migrantes y, con ello, ampliar la comunidad política para incorporar a la nación entera, independientemente del lugar en el que vivan los mexicanos.

Capítulo VIII. Seguimiento

Debido a que por primera vez en la historia de nuestro país los mexicanos que no residen en territorio nacional pudieron ejercer el derecho al voto, fue indispensable crear los mecanismos para poder informar a integrantes del IFE (autoridades, legisladores y partidos) y a la ciudadanía sobre las medidas que se estaban tomando para poner en marcha el proyecto. De igual manera, el carácter temporal del proyecto requirió que el seguimiento y registro de actividades fuera una función prioritaria a fin de contribuir al mejor balance y continuidad del mismo.

Seguimiento interno

Desde un principio la transparencia fue un tema clave en la implementación de las políticas del Instituto. Por ese motivo, se utilizaron mecanismos internos de información tales como once informes mensuales, seis trimestrales y un informe anual para rendir cuenta de las políticas, erogaciones, estrategias y actividades llevadas a cabo por las distintas áreas del Instituto en el marco del proyecto.

La Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sostuvo dieciséis sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias a fin de lograr los objetivos principales de la Comisión, a saber: a) someter a consideración del Consejo General, en la esfera de su responsabilidad, los temas sujetos a reglamentación del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; b) sugerir actividades que puedan realizarse con el propósito de optimizar el potencial institucional para la buena consecución de la elección en el extranjero; c) supervisar y dar seguimiento a las funciones y actividades de la COVE y d) ser un espacio de información y deliberación sobre la ejecución de la elección de los mexicanos residentes en el extranjero. La comisión aprobó catorce dictámenes e informes.

Se conformó un grupo interno de trabajo para lograr la óptima coordinación entre las distintas áreas del Instituto. El grupo de trabajo fue presidido por la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y estuvo integrado por representantes de las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración; así como por las unidades técnica de Servicios de informática, de Asuntos Internacionales, Comunicación Social y Jurídica. El grupo de trabajo interno se reunió en doce ocasiones.

Los partidos políticos tuvieron una participación fundamental el Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. En cumplimiento a sus atribuciones de Ley, participaron en el Consejo General, en la Comisión del Voto en el Extranjero, la Comisión Nacional de Vigilancia, en el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, así como en el Órgano de Opinión Técnica encargado de establecer criterios de procedencia de solicitudes de inscripción al LNERE. Asimismo, dieron supervisar sitios relevantes como los centros de operación IFEMEX (Aeropuerto y Las Flores), Talleres Gráficos de México y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México.

Seguimiento de otros actores

Además de los mecanismos internos de seguimiento, el Instituto realizó una serie de actividades destinadas a mantener informados a los diferentes sectores interesados en el proyecto. Bajo esta tesitura, se mantuvo un contacto permanente con los poderes Legislativo y Ejecutivo, líderes de organizaciones sociales de mexicanos en el extranjero y observadores electorales, etc. De igual manera se dio una alta importancia a las solicitudes de transparencia tramitadas por ciudadanos.

Se tiene conocimiento de 13 organizaciones acreditadas para observar el proceso electoral federal que tuvieron especial interés en observar el proyecto, destacando tres. Asimismo, el 2 de julio de 2006 estuvieron presentes en el Local Único 55 visitantes extranjeros, mismos que pertenecen a 34 organizaciones.

A fin de reforzar la provisión de información sobre el proyecto al poder Legislativo, el IFE sostuvo reuniones de trabajo con Senadores y Diputados integrantes de la LIX Legislatura. Adicionalmente, el 25 de enero de 2006 el Consejero Presidente del IFE acudió a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con la finalidad de informar sobre el proceso de inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y describir las acciones inmediatas a realizar, para dar certidumbre y credibilidad a la actuación del IFE.

Desde el inicio del proyecto el Instituto Federal Electoral reconoció la importancia de tener una relación estrecha y permanente con las comunidades de mexicanos residentes en el extranjero. El tener un contacto permanente con las comunidades migrantes permitió conocer la percepción de la comunidad en el extranjero sobre las actividades que se estaban llevando a cabo en la promoción e implementación del voto en el extranjero.

A tal efecto el Instituto estableció una red de organizaciones migrantes que coadyuvaron en la difusión y promoción del proyecto. Adicionalmente, se sostuvo una relación permanente con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior y su Consejo Consultivo.

Por último, a fin de establecer medios de comunicación directos, eficaces y de inmediata respuesta al servicio de los ciudadanos residentes en el extranjero, el IFE habilitó una dirección de correo electrónico en donde se recibieron 1,287 mensajes; un foro electrónico (blog) que obtuvo 4,336 participaciones; un micro sitio en Internet que contó con 209,778 visitas; e incorporó números gratuitos desde cualquier parte del mundo al centro de atención telefónica IFETEL que atendió 43,035 llamadas. Por último, se recibieron 25 solicitudes de acceso a la información pública que fueron debidamente atendidas.

Capítulo IX. Evaluación

El proceso de evaluación del voto en el extranjero se inició conforme fueron concluyendo las distintas etapas del proyecto. Una vez culminado el proceso electoral se llevó a cabo la evaluación global del proyecto a través de distintas actividades con organizaciones sociales, legisladores, académicos, tomadores de decisiones, así como con los propios votantes.

A fin de contar con la opinión de distintas organizaciones de migrantes, se organizaron tres foros de rendición de cuentas y discusión de los resultados del proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en las ciudades de Dallas, Chicago y Los Ángeles. En ellas, los líderes migrantes hicieron recomendaciones al Instituto en temas como: credencialización, solicitudes y listado nominal de electores residentes en el extranjero, difusión, ejercicio del voto y participación de los migrantes.

Asimismo, el IFE llevó a cabo un seminario interno con la finalidad de enriquecer tanto la Memoria del proyecto, como el informe final. En el seminario participaron Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, legisladores, ex legisladores, académicos y líderes de opinión que tuvieron un papel activo o indirecto en la primera experiencia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Los participantes ofrecieron una serie de comentarios, observaciones conceptuales y prácticas respecto del voto en el extranjero. Asimismo, efectuaron propuestas en torno al marco legal.

Durante el mes de noviembre de 2006 se realizó una encuesta a los ciudadanos que incluyeron una dirección de correo electrónico en el formato de solicitud de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. El objetivo del estudio incluía conocer la opinión de los electores que solicitaron su registro para poder votar desde el extranjero, el proceso de inscripción y registro en su conjunto, así como medir la efectividad de los esfuerzos de difusión y promoción realizados, entre otros. La encuesta fue respondida por cerca del tres por ciento del universo, por lo que la muestra fue suficientemente amplia para obtener estimadores significativos.

En el mes de noviembre se llevó a cabo una reunión de evaluación del proyecto de voto postal con miembros del Servicio Postal de Estados Unidos (USPS), del Servicio Postal Mexicano y del Instituto Federal Electoral. Esta reunión fue prioritaria, dado que el 98 por ciento de los mexicanos que residen en el extranjero viven en ese país. Los resultados de la evaluación arrojan lecciones hacia el futuro que tenderán a fortalecer el proyecto.

Las actividades de evaluación le permitieron al IFE contar con múltiples bases de datos, encuestas, opiniones, evaluaciones, etc. que representan un banco de datos con un potencial amplio. El procesamiento y la interpretación de los insumos con los que se cuenta permitirán al Instituto ahondar en las áreas de oportunidad que existen respecto a la organización del voto en el extranjero, así como a las tendencias particulares de los migrantes. Se trata, entonces, de una tarea que deberá continuar en el tiempo.

Capítulo X. Recomendaciones generales

En el capítulo X de este Libro blanco, se presentan algunas recomendaciones generales con incidencias en el plano administrativo, reglamentario del Libro Sexto y en torno al marco legal.